

180
privar a los Regidores vecinos, y ha-
tantar en aquella Ciu. que no viesen
concurrido entodos los seis años a las
dos tercias, partes de festividades, y Ca.
el entrar en la suerte de Contar, segun
aparece de la real Prohibicion expedida
en el año de mill, Setecientos, Cinguen-
ta, y quatro; Que se sobre canto en el
mill, Setecientos, Cinguenta, y siete
y aunque al requerim^{to} de aquella Per.
pues de cumplimentada, acordó el Ayun.
tanto que los ca.^{nos} Comisarios el
Cantar hiciesen el recurso con un con-
diente al Consejo a fin de que los Regidor.
no quedasen tan gravados para entrar